



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 13 de Junio Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 027 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 5098/2016 enviado por la Sra. Erika Meza Cardenas, quien solicita Contratar los Servicios de la Empresa Linde Gas Chile S.A.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 Letra G de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”**.

RESUELVO

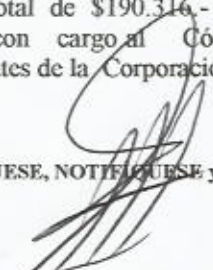
1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“COMPRA DE GAS ACETILENO GRADO EXTRA PURO”**, a la Empresa. **LINDE GAS CHILE S.A.**, RUT: 90.100.000-K, ubicada en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren # 2631 Piso. 3-4, Comuna de Providencia Región Metropolitana Santiago – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$190.316.- (Ciento Noventa Mil Trescientos Dieciséis Pesos)IVA Incl., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010006, cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc


Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector